

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo ciento cuarenta y cinco del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto dos mil ciento noventa y ocho/mil novecientos ochenta, de tres de octubre, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 145. Plazo de presentación de declaraciones.

El plazo de presentación de las declaraciones por este impuesto será el que media entre el 1 de marzo y el 10 de junio de cada año natural. Por excepción, para las declaraciones con derecho a devolución, el plazo de presentación será el que media entre los días 10 y 30 de junio de cada año.

El Ministro de Hacienda podrá anticipar el final de los plazos para aquella parte de los contribuyentes que determine y en aquellas zonas del territorio español que se señale, fundándose en razones de descongestión de los servicios.»

Este Real Decreto entrará en vigor a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

3297

CORRECCION de errores del Real Decreto 3009/1980 de 30 de diciembre, por el cual se establece y regula el regimen de autoliquidación por contribución territorial urbana, régimen catastral.

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 27 de enero de 1981, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 1867, en el artículo tercero, apartado uno, donde dice: «... o de aquel en que el precio hubiera adquirido la consideración ...»; debe decir: «... o de aquel en que el predio hubiera adquirido la consideración ...».

En la misma página e igual artículo, apartado dos, donde dice: «... natural siguiente aquel»; debe decir: «... natural siguiente a aquel ...».

3298

ORDEN de 3 de febrero de 1981 por la que se modifica la tarifa de desgravación fiscal a la exportación de mejillones y ostras en fresco, alcaparras y trufas.

Ilustrísimo señor:

El artículo 2.º del Decreto 1225/1970, de 16 de abril, que regula la desgravación fiscal a la exportación, establece que por el Ministerio de Hacienda, a propuesta del de Economía y Comercio, se determinará la mercancía cuya exportación haya de

gozar de los beneficios de la desgravación, así como de la cuantía y demás características de la devolución.

Por Ordenes de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Economía y Comercio se han derogado las disposiciones sobre concesión de carta de exportador sectorial, así como las disposiciones reguladoras de los Registros Especiales de Exportadores de Mejillones y Ostras en Fresco, Alcaparras y Trufas, por lo que procede establecer el tipo de la desgravación fiscal a la exportación al mismo nivel que dichas mercancías venían disfrutando hasta la fecha, para no irrogarles el perjuicio que se derivaría de la permanencia del tipo reducido actualmente vigente para las firmas que no se hubieran acogido a la ordenación comercial.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 1255/1970, a propuesta del de Economía y Comercio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se modifica la tarifa de la desgravación fiscal a la exportación de los productos que a continuación se indican, que quedarán fijados en los porcentajes que para cada uno de ellos se señala:

Partida arancelaria	Mercancía	Tipo de desgravación — Porcentaje
03.03.51	Ostras	4,50.
03.03.52	Mejillones	4,50
07.01.90.3	Trufas en fresco o refrigeradas	3,—
07.03.02 a 07	Alcaparras en salmuera o presentadas en agua	4,50
20.02.05	Alcaparras en envases herméticamente cerrados	10,—
20.02.08	Trufas en envases herméticamente cerrados	10,—
20.02.95	Alcaparras en otros envases	9,—

Segundo.—Quedan derogadas las siguientes Ordenes de este Departamento:

— Orden de 14 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 27) por la que se modifica el tipo de desgravación fiscal a la exportación de alcaparras.

— Orden de 7 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 17) por la que se modifica el tipo de desgravación fiscal a la exportación de trufas.

— Orden de 28 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de noviembre) por la que se modifica el tipo de desgravación fiscal a la exportación de mejillones y ostras en fresco.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Madrid, 3 de febrero de 1981.

GARCIA ANOVEROS

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3299

ORDEN de 23 de enero de 1981 por la que se dispone la publicación de la relación de funcionarios del Cuerpo de Delineantes procedentes de la zona norte de Marruecos, a extinguir, cerrada al 31 de diciembre de 1980.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en los artículos 17 y 27 de la Ley de Funcionarios Civiles de Estado,

Este Ministerio de la Presidencia dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios del Cuerpo de Delineantes procedentes de la zona norte de Marruecos, a extinguir, cerrada al 31 de diciembre de 1980, concediendo un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la referida publicación, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante este Departamento.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 23 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia.

Relación de funcionarios del Cuerpo de Delineantes procedentes de la zona norte de Marruecos, a extinguir, cerrada al 31 de diciembre de 1980

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha primer nombramiento	Servicios			Situación o Ministerio	Servicio en que está destinado (Centro u Organismo)	Provincia y localidad	Número del Registro de Personal
				A.	M.	D.				
1	Carrión Esteban, Juan Pedro	6 ago 1911	12 ago 1940	17	7	2	EV	—	—	A21PG13
2	Campo Oliva, Francisco	23 oct 1913	1 ene 1939	11	1	26	EV	—	—	A21PG14
3	Gallego Revello, José	22 may 1921	9 sep 1942	1	2	13	EV	—	—	A21PG15
4	Moreno Muñagorri, Adolfo	15 ene 1921	9 sep 1942	23	1	8	OP	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	SE-Sevilla	A21PG16
5	Garfia Lozano, Juan	24 jun 1912	9 sep 1942	38	3	22	OP	Delegación Provincial	HU-Huelva	A21PG18
6	Mora Contreras, Marino de la	24 jul 1916	8 oct 1942	1	1	14	EV	—	—	A21PG19
7	González Hurtado, Manuel	15 oct 1920	24 feb 1943	37	10	7	OP	Delegación Provincial	AL-Alicante	A21PG20
8	Díez Martín, Braulio	1 sep 1922	24 feb 1943	37	10	7	OP	Comisaría de Aguas	GR-Granada	A21PG21
9	Sanz Maíz, Francisco	3 may 1920	4 sep 1943	8	3	4	EV	—	—	A21PG22
10	Sanz Maíz, Pedro	2 jun 1921	4 sep 1943	11	7	27	EV	—	—	A21PG23
11	Durán Rivas, José	16 nov 1920	22 nov 1943	37	1	9	OP	Delegación Provincial	CO-Córdoba	A21PG26
12	Montejo Rodríguez, Carlos	27 ago 1914	12 ago 1940	18	10	19	EV	—	—	A21PG28
13	Llonch García, José	1 feb 1911	1 ene 1940	22	4	14	PG	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional	MD-Madrid	A21PG29
14	Fernández Muñoz, Juana	19 jun 1921	24 feb 1943	3	11	26	EV	—	—	A21PG30
15	Acosta Lorenzo, José María	29 ene 1916	22 nov 1943	37	1	9	OP	Delegación Provincial	GC-Las Palmas	A21PG32
16	Rubio Morales, Manuel	12 abr 1923	22 nov 1943	—	11	2	EV	—	—	A21PG33
17	Moreno Sánchez, Francisco	4 abr 1923	18 dic 1943	37	—	13	OP	Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental	BN-Barcelona	A21PG35
18	Sánchez de las Heras, José	28 jul 1924	18 dic 1943	37	—	13	HA	Delegación Provincial	GR-Granada	A21PG36
19	Zurita Ruiz, José	3 nov 1919	4 mar 1944	36	9	27	OP	Delegación Provincial	JA-Jaén	A21PG37
20	Mejías Pertuchi, Juan de Dios	25 nov 1922	29 jul 1944	13	8	2	EV	—	—	A21PG38
21	Martínez Guindeo, Valentín José A.	19 ene 1920	29 jul 1944	36	5	2	PG	Subsecretaría	MD-Madrid	A21PG39
22	Ramiro Caparrós, José Arturo	21 may 1913	29 jul 1944	13	7	15	EV	—	—	A21PG40
23	Martínez Sánchez, Aurelio	7 jul 1924	29 jul 1944	27	11	22	HA	Delegación Provincial	BL-Palma de M.	A21PG42
24	Montejo Rodríguez, Pedro	31 may 1917	29 jul 1944	36	5	2	PG	Subsecretaría	MD-Madrid	A21PG43
25	Torre Durán, Mariano de la	1 nov 1918	29 jul 1944	36	5	2	OP	Delegación Provincial	ST-Santander	A21PG44
26	Fernández García, José	20 ago 1919	3 ago 1945	28	10	28	OP	Confederación Hidrográfica del Segura	MU-Murcia	A21PG45
27	Fernández Ruiz, Emilip	11 jul 1920	3 ago 1945	35	4	28	OP	Delegación Provincial	SA-Salamanca	A21PG46
28	Martínez García, Juan	27 ene 1919	3 ago 1945	12	6	10	EV	—	—	A21PG47
29	Reina Andréu, José	10 may 1927	26 nov 1947	33	1	5	HA	Delegación Provincial	LE-León	A21PG50
30	Palanco, García, Manuel	11 sep 1928	26 nov 1947	33	1	5	OP	Comisaría de Aguas del Norte de España	OV-Oviedo	A21PG51
31	Mojarro Rojas, Miguel	1 feb 1929	26 nov 1947	3	10	24	EV	—	—	A21PG52
32	Durán Rivas, Angel	24 sep 1923	26 nov 1947	33	1	5	HA	Delegación Provincial	BA-Badajoz	A21PG53
33	Pablo López, Manuel	19 dic 1924	26 nov 1947	5	3	10	EV	—	—	A21PG54
34	Padillo Gutiérrez, José María	11 oct 1928	7 ene 1948	32	11	24	OP	Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental	BN-Barcelona	A21PG55
35	Bravo Crespo, Juan	26 abr 1926	23 feb 1948	32	10	8	HA (1)	Delegación Provincial	CO-Córdoba	A21PG56
36	Benítez Jiménez, Antonio	1 sep 1930	12 abr 1948	28	1	23	EV	—	—	A21PG57
37	Blanco Julbez, Eustasio Fernando	7 dic 1927	23 abr 1948	32	8	8	OP	Confederación Hidrográfica del Sur de España	MA-Málaga	A21PG58
38	Luna Rodríguez, José	18 nov 1926	31 jul 1948	32	5	—	HA	Delegación Provincial	GC-Las Palmas	A21PG59
39	Calvet Alvarez-Barceló, Ramón José	25 abr 1924	29 jul 1944	9	3	3	EV	—	—	A21PG60
40	Barranco Palma, Juan	11 feb 1921	29 jul 1944	12	10	7	EV	—	—	A21PG61
41	Fulgert Obispo, Francisco	3 ene 1929	16 feb 1949	31	10	15	OP (1)	Confederación Hidrográfica del Sur de España	MA-Málaga	A21PG62

(1) En comisión de servicios de carácter temporal.